

DBM. 1831 - 3

San Juan de Pasto, 23 MAY 2018

Doctora:  
**LEONOR LOZANO**  
GERENTE CONSESIONARIA VIAL UNION DEL SUR  
Cra. 30 a No. 11 a – 76 Pasto – Nariño (Unicentro)  
La Ciudad.



Ref. Seguimiento **RI - 04478**

Con fundamento en la petición radicada a ustedes el 19 de agosto de 2016 y remitida la copia a la personería Municipal el día 2 de mayo de 2018 en la cual el Doctor Mario Fernando Guerrero Gómez Jurado Gerente de Súper Gas Nariño, se permite informar que hace aproximadamente hace dos años viene solicitando a Tránsito Municipal como a ustedes concesionaria Vial Unión del Sur Encargada de la vía Panamericana que de Pasto conduce a Ipiales, para que se sirvan adelantar obras de señalización en dicha vía a la altura del Kilómetro 4, por los diferentes motivos ya expuestos a ustedes y de los cuales nos pone en conocimiento oficio del cual me permito darle traslado para su conocimiento.

Cabe recordar que las respuestas que se suministren deben ser de fondo, de manera clara y precisa; de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015, toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el Art. 23 de la C.N., sin que sea necesario invocarlo. Mediante él, entre otras actuaciones podrá solicitar el reconocimiento de un derecho o que se le resuelva una situación jurídica que se le preste un servicio, pedir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos.

Así las cosas muy respetuosamente le solicito se sirvan remitirnos la respuesta formulada al peticionario. Lo anterior dado respectivo seguimiento que la personería se encuentra realizando para el caso en mención. Se coadyuvé para poder realizar la señalización en el sector y así poder brindar soluciones para mitigar los accidentes de tránsito que se presentan en el sector, esto con el fin de brindar a la comunidad garantías en la protección de los derechos fundamentales.

Remito copia de la petición emitida a esta entidad constante en dos (2) folios.

Sin otro particular.

Atentamente;



**SANDRA PATRICIA PAZ FRANCO**  
Personera Delegada para Bienes Municipales



23 - Mayo

San Juan de Pasto, Abril de 2018

Señores  
**PERSONERÍA MUNICIPAL DE PASTO**  
Ciudad

**CORRESPONDENCIA**

PERSONERÍA  
MUNICIPAL  
DE PASTO

Número: 04478 - - -

RECIBE: Jorge

FECHA: 02 MAY 2018

HORA: 11:26

ANEXOS: 5 folios

**Referencia: Petición de señalización**

Respetados señores, reciban un atento y cordial saludo.

En mi condición de Gerente y Representante Legal de la empresa SUPERGAS DE NARIÑO S.A.E.S.P., por medio del presente escrito, de manera muy respetuosa y atenta, me permito informar a Ustedes lo siguiente:

En ejercicio del derecho constitucional de petición, consagrado en el artículo 23 de la Carta Política de Colombia; solicité hace aproximadamente dos años tanto a la Secretaría de Tránsito del Municipio de Pasto, como a la Concesionaria Vial Unión del Sur encargada de la vía Panamericana que de Pasto conduce a Ipiales, se sirvan adelantar las obras de señalización en dicha vía a la altura del kilómetro 4, debido a los reiterados accidentes que allí se presentan.

Desafortunadamente la respuesta de las dos entidades fue evasiva y la una nos remitía donde la otra y viceversa, motivo por el cual acudo a su Despacho en procura de que desde este importante ente se tomen los correctivos a que haya lugar.

Quisiera permitirme informar los motivos que fundamentan nuestra insistente petición:

1. Como es bien conocido, la vía Panamericana a la altura del sector Chapalito, pleno ingreso a la ciudad de Pasto, presenta gran afluencia de vehículos tanto de transporte público como privado, de carga y de pasajeros, así mismo de motocicletas y peatones quienes en general deben sortear con un considerable número de vehículos de todo tipo.
2. En dicha zona, se encuentra múltiples empresas que hacen que sus vehículos ingresen y salgan de la vía Panamericana, pese a ello las autoridades competentes no han tomado las medidas preventivas del caso, como lo es la señalización, instalación de reductores viales, entre otras.
3. Esta situación de desinterés tanto de Tránsito Municipal, como de la Concesionaria, ha desembocado en un sinnúmero de accidentes que de no



brindarse una solución pronta no cesarán, motivo por el cual se requiere de una inmediata solución por parte de estas entidades y no como lo han venido haciendo, despreocupándose totalmente.

4. Han sido ya muchos los accidentes presentados en el sector Kilómetro 4 vía Panamericana que de Pasto conduce a Ipiales, que inclusive han dejado como saldo víctimas fatales. En varios de estos incidentes, se han visto involucrados miembros de la empresa que represento y las autoridades no hacen nada al respecto, pese a los reiterados requerimientos.
5. En procura de que no se presenten más situaciones tan lamentables y buscando proteger la integridad y seguridad de las personas que transitamos por el sector, compartimos la necesidad de tomar medidas como la ubicación de señales como las indicadas anteriormente, que permitan un tránsito seguro. De igual manera se hace necesaria la colocación de reductores de velocidad, medida que regule el proceder imprudente de los conductores.

Muy respetuosamente se ha sugerido, sin resultado positivo la instalación de las señales de tránsito adecuadas, y la colocación de reductores de velocidad, razón por la cual esperamos que por intermedio de su Despacho, tanto la Alcaldía como la Concesionaria cumplan con sus obligaciones legales y contractuales.

Conocedores de la implementación de un sistema de transporte integrado, el cual se pretende por el desarrollo sostenible, el aumento de la calidad de vida, mediante el mejoramiento del Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros, esperamos atención y pronta resolución a nuestra solicitud, en beneficio de la comunidad y en desarrollo de actividades de prevención.

Me permito anexar copia de las solicitudes realizadas y copia de las respuestas evasivas de las entidades encargadas de tránsito en nuestra ciudad.

El suscrito las recibirá en el Kilómetro 4 Vía Panamericana que de Pasto conduce a Ipiales, Sector Chapalito de la ciudad de Pasto, o en los siguientes correos electrónicos: [marioquerrero72@hotmail.com](mailto:marioquerrero72@hotmail.com), [super.gas2009@hotmail.com](mailto:super.gas2009@hotmail.com). Celular 3182710178.

Esperando una respuesta favorable, en beneficio de la comunidad, me es grato suscribirme.

Atentamente,

  
**MARIO FERNANDO GUERRERO GOMEZ JURADO**  
Gerente SUPERGAS DE NARIÑO S.A.E.S.P.